



PROVIDENCIA, 31 MAY 2024

EX.N° 752 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. CONDELL N° 1050, Unidad Vecinal N° 6.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial otorgada mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2023 en la Notaría de Santiago de don Luis Eduardo Rodríguez Burr.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 298 de 22 de abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorandum N° 7.993 de 2 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 172103	RESTAURANTE COMERCIAL
		4- 24569	RESTAURANTE DIURNO
		4- 24570	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	GRP INVERSIONES SPA	
RUT.N°	:	77.070.522-3	
NUEVO DUEÑO	:	OINK SpA	
RUT.N°	:	76.706.416-0	
DIRECCIÓN	:	AVDA. CONDELL N° 1050	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

bu



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 752 / DE 2024

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1523 -